

Circular Aclaratoria Nro. 2

EX-2021-15329766- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 11/2021 PARA LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV EN PASOS A NIVEL, PASOS PEATONALES Y ZONA DE TRINCHERA LÍNEA SARMIENTO”

ACLARATORIA CON CONSULTA

Circular emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7º, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA NRO. 1:

“...Con el objetivo de realizar un análisis técnico y económico más detallado de la presente licitación, se solicita el favor de considerar una prórroga de la Fecha límite para la recepción de ofertas...”.

RESPUESTA NRO. 1:

Sobre el particular se informa que no es posible otorgar la prórroga requerida.

CONSULTA NRO. 2:

“...Con respecto al tendido de la red de datos comprendido desde la estación Castelar a Moreno, que según lo especificado en el ítem 4.9 del “Pliego de Especificaciones Técnicas” deberá efectuarse en forma soterrada, se solicita indicar si en dicho sector existen cañeros disponibles para el tendido de la fibra óptica o en su defecto, se deberá considerar los de zanjeo junto con la provisión e instalación de los tubos...”.

RESPUESTA NRO. 2:

Actualmente existe un tritubo soterrado el cual se puede utilizar para el tendido de fibra óptica. En este caso, se deberá tener en consideración toda reparación que se deba realizar a los mismos, y con el fin de lograr a futuro un óptimo mantenimiento. En caso de encontrar cualquier rotura u obstrucciones en el mismo, se deberá proceder a reemplazar y/o reparar dicho tramo. Se deberá contemplar también la colocación de las cámaras de inspección necesarias que permitan la correcta acometida de las cámaras de CCTV en cada PAN.

CONSULTA NRO. 3:

“...Con respecto al tendido aéreo de la red de datos de fibra óptica, según lo especificado en el ítem 4.9 del “Pliego de Especificaciones Técnicas”, se solicita indicar si los puntos de retención y suspensión podrán ser implementados sobre los postes telegráficos existentes, o en su defecto, se deberá proveer e instalar los postes necesarios para dicho tendido aéreo...”.

RESPUESTA NRO. 3:

Se podrán utilizar los mismos, siempre y cuando, se encuentren en perfecto estado. En el caso de aquellos que se encuentren deteriorados, se deberán reemplazar y realizar todas las tareas adicionales necesarias para la correcta operatividad del sistema.

CONSULTA NRO. 4:

“...Con respecto al tendido aéreo de la red de datos de fibra óptica, se solicita indicar si el mismo podrá continuar en forma aérea sobre los cruces de calzadas y/o cruces de vías que se deban atravesar dentro de su recorrido...”.

RESPUESTA NRO. 4:

Con relación a la consulta efectuada, se informa que se podrá hacer cruce aéreo sobre la calzada, pero no sobre las vías.

CONSULTA NRO. 5:

“...Con respecto al anillo de fibra óptica de 10Gbps necesario para vincular a los switch´s y NVR´s a instalarse en las diferentes estaciones del ramal, se solicita indicar si la provisión, instalación y puesta en servicio de dicho anillo de FO forma parte del alcance de la presente licitación...”.

RESPUESTA NRO. 5:

Sobre el particular se informa que no forma parte.

CONSULTA NRO. 6:

“...En referencia al “Esquema conceptual de instalación de cámaras” ilustrado en el ítem 3.1 del “Pliego de Especificaciones Técnicas”, se solicita indicar si existen cañerías disponibles para los cruces de calzadas y vías. En caso de no contar con cañerías disponibles, se solicita indicar si se acepta la implementación de cruces aéreos sobre aquellas calzadas y/o vías donde la ejecución de cruces soterrados resulte limitada debido a interferencias o escasez de espacio para la implementación de los pozos de ataque...”.

RESPUESTA NRO. 6:

Se podrá hacer cruce aéreo sobre calzada, pero no sobre vías.

CONSULTA NRO. 7:

“...Con respecto a la red de fibra óptica de 1Gbps a implementarse en cada estación para vincular el NVR con los nodos de cámaras de video comprendidos dentro de la estación, se solicita indicar si dicha red de fibra óptica puede ser del tipo anillo, o en su defecto, se requiera una topología del tipo estrella...”.

RESPUESTA NRO. 7:

Se informa que deberá ser del tipo anillo entre los nodos y los PAN.

CONSULTA NRO. 8:

“...En referencia al ítem “4.9. Red de datos” del “Pliego de Especificaciones Técnicas”, donde se indica lo siguiente: “Los cables a ser utilizados en el proyecto, están destinados a la transmisión de datos con un ancho de banda de al menos 1 GBits/seg. Serán completamente dieléctricos y constituidos por 12 y 4 fibras ópticas monomodo, protegidos por una primera capa (recubrimiento primario), sobre el que se colocará una segunda protección (recubrimiento secundario) de tipo holgado, con validación ITU-T G.651 y anexos” Se solicita indicar en que sitios o circunstancias se requiere el tendido de fibras ópticas monomodo de 4 hilos...”.

RESPUESTA NRO. 8:

El uso de F.O. monomodo de 4 pelos se reserva para vincular el rack que aloja el switch de CCTV con el switch en la estación.

CONSULTA NRO. 9:

“...Nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar aclaración sobre la posibilidad de NO INCLUIR unidad de energía ininterrumpida (UPS) dentro de la Caja Estanca/Gabinete de exterior...”.

RESPUESTA NRO. 9:

No es posible. Ajustarse al pliego.

CONSULTA NRO. 10:

“...Solicitamos aclaración sobre la posibilidad de concentrar cámaras por medio de radio-enlaces, utilizando concentradores punto a punto o punto-multipunto que permitieran enlazar las cámaras en los pasos peatonales, pasos a nivel y/o trincheras en forma directa con las estaciones...”.

RESPUESTA NRO. 10:

La red entre los PAN, los puentes, los PP y las estaciones, tal como especifica el pliego, deberá ser de F.O.

CONSULTA NRO. 11:

Respecto al punto 4.2. **NVR ESTACIONES Y AMPLIACIÓN SISTEMA VMS ACTUAL**, del Pliego de especificaciones técnicas, ¿es posible ofrecer discos rígidos de 7.2K RPM de mayor capacidad que lo indicado (4tb) para así poder ofrecer alguna alternativa que permita reducir la cantidad de discos rígidos, unidades de rack y cajones de expansión? Siempre teniendo en cuenta de cubrir la necesidad de capacidad usable solicitada (65TB)

RESPUESTA NRO. 11:

No. Se solicita tenga a bien ajustarse a pliego.

CONSULTA NRO. 12:

Respecto al punto 4.2. **NVR ESTACIONES Y AMPLIACIÓN SISTEMA VMS ACTUAL**, del Pliego de especificaciones técnicas, apartado Storage, ¿es posible ofrecer alternativas de storage con conectividad iSCSI en reemplazo de storage NAS para poder realizar conectividad direct attach con los 2 servidores solicitados?

RESPUESTA NRO. 12:

No. Se solicita tenga a bien ajustarse a pliego.

CONSULTA NRO.13:

Respecto al punto 4.5. **Cámaras**, del Pliego de especificaciones técnicas, se consulta si ante la posibilidad de modelos de cámaras que puedan estar discontinuadas, que cumplan con la especificación de distancia focal variable de 2,7 a 13,5 mm, ¿es posible ofrecer cámaras que cumplan con una distancia focal variable de 2,7 a 12 mm? Teniendo en cuenta que este parámetro no afectaría al óptimo funcionamiento del sistema debido a que no se limitaría el ángulo máximo de visión (En ambos casos la apertura máxima se mantiene en 2.7mm), pudiendo cumplir con el requerimiento del punto 3. **Detalle del Requerimiento:** “*El objeto de esta contratación es adquirir un sistema de CCTV que permita registrar: La calzada de la zona de pasos a nivel registrando hasta un metro hacia el exterior de cada barrera, La señalización fono-lumínica, Los laberintos peatonales, La aproximación de la formación.*”

RESPUESTA NRO. 13:

Teniendo en cuenta que este parámetro no afecta el óptimo funcionamiento del sistema, y dado que no modifica el ángulo máximo de visión, es que es posible el uso de la cámara propuesta.

CONSULTA NRO. 14:

De acuerdo a lo informado por ustedes en la visita de obra obligatoria realizada el día 22/06/21, entendemos que no es obligatorio el uso de fibra óptica, y que en su lugar podrían utilizarse enlaces radioeléctricos para la comunicación de datos entre los pasos a nivel, pasos peatonales, puentes en trinchera y estaciones, en contraposición de lo indicado en el punto **4.9 Red de Datos**, del Pliego de especificaciones técnicas, donde se indica que *“La red de datos deberá estar soterrada obligatoriamente desde Castelar a Moreno, de Once a Caballito por cañería (trinchera) y restante podrá ser en forma Soterrada o aérea”*. Por favor confirmar la posibilidad del uso de radioenlaces inalámbricos.

RESPUESTA NRO. 14:

La red entre los PAN, los puentes, los PP y las estaciones, tal como especifica el pliego, deberá ser de F.O.

CONSULTA NRO. 15:

En el caso de utilización de fibra óptica, para conectar pasos a nivel, pasos peatonales, puentes en trinchera y estaciones. ¿se podrán realizar tendidos aéreos? En el punto **4.13. Canalizaciones** indica que *“No se admitirán tendidos aéreos ni cables a la vista”*, pero en el punto **4.9 Red de Datos**, se indica que *“La red de datos deberá estar soterrada obligatoriamente desde Castelar a Moreno, de Once a Caballito por cañería (trinchera) y restante podrá ser en forma Soterrada o aérea”*.

RESPUESTA NRO. 15:

El punto 4.3 se refiere exclusivamente a canalizaciones en estaciones.

CONSULTA NRO. 16:

De acuerdo a lo informado por ustedes en la visita de obra obligatoria realizada el día 22/06/21, entendemos que en el tramo de Castelar a Moreno, se encuentran disponibles para usar, cañerías soterradas tipo tritubo, con capacidad suficiente para pasar cables de fibra óptica. Se solicita tengan a bien facilitarnos planos de dichas canalizaciones con indicación de cámaras de inspección, para así tomar conocimiento de la infraestructura disponible.

RESPUESTA NRO. 16:

No se cuenta con planos debidamente certificados para presentar.

CONSULTA NRO. 17:

Se solicita tengan a bien facilitarnos documentación (planos, esquemas, etc.) de las canalizaciones existentes que puedan ser utilizables para el pasaje de cableado subterráneo v/o en intemperie)

RESPUESTA NRO. 17:

No se cuenta con planos debidamente certificados para presentar.

CONSULTA NRO. 18:

En el punto **4.13. Canalizaciones**, del Pliego de especificaciones técnicas, indica que las canalizaciones *“En exterior protegida por caño exterior galvanizado”*. ¿Se aceptarán caños galvanizados tipo Daisa? En caso negativo, se solicita especificar el tipo de caño requerido.

RESPUESTA NRO. 18:

Sí, se aceptan caños tipo DAYSA.

CONSULTA NRO. 19:

En el punto **4.9 Red de Datos**, del Pliego de especificaciones técnicas, indica en el 4to párrafo que *“Los cables utilizados en este proyecto... Serán constituidos por 12 y 4 fibras ópticas mono modo”*. Por favor indicar en qué casos se deberá utilizar fibra óptica de 12 hilos. v en cuáles de 4 hilos.

RESPUESTA NRO. 19:

El uso de F.O. monomodo de 4 pelos se reserva para vincular el rack que aloja el switch de CCTV con el switch en la estación.

Para el resto de los tendidos se reserva el uso de fibra de 12 pelos.

CONSULTA NRO. 20:

Se solicita aclaración respecto al punto **4.11. Cable de red Cat6 STP**, del Pliego de especificaciones técnicas. Entendemos que el cable solicitado STP corresponde a un cable que cuenta con una (1) Pantalla (Foil aluminio-poliéster) que recubre los 4 pares:
¿Es esta afirmación correcta?

RESPUESTA NRO. 20:

Si, deberá ajustarse a lo especificado en el pliego.

CONSULTA NRO. 21:

De acuerdo a lo estimado en orden de magnitud, creemos que para cumplir el plazo máximo previsto para la ejecución de la totalidad de los trabajos, DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS, se deberá poder trabajar en al menos 5 o 6 lugares de forma simultánea. ¿SOFSE permitirá la ejecución de tareas al mismo tiempo, en diferentes lugares de la traza?, o estos plazos son estimativos y podrían extenderse de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos v/o técnicos.

RESPUESTA NRO. 21:

Si, se permite.

CONSULTA NRO. 22:

Respecto al apartado **Switch de Red** (a instalarse en cada estación), del Punto **4.4. Racks**, se observa que hay especificaciones que corresponden a la línea SMB de Cisco (ej: Memoria de CPU: 256MB, Soporte de hasta 4096 VLAN activas en forma simultánea, potencia POE 60W, etc), pero estos equipos no tienen soporte para protocolos PAgP, VTP, DTP los cuales son propietarios de la línea Catalyst (en especial el VTP solo está disponible desde la línea 2900XL la línea C6500/6000, esta última discontinuada), y a su vez el protocolo REP solo se encuentra en la línea más alta de estos (C9300), haciendo que el costo del equipo se incremente considerablemente dado que son equipos comúnmente utilizados para core de infraestructura. Por favor, se solicita indicar cuales características son indispensables y excluyentes a la hora de poder ofrecer el equipo correcto, dado que

RESPUESTA NRO. 22:

Deberá ajustarse a pliego.

CONSULTA NRO. 23:

En el punto **4.2. NVR ESTACIONES Y AMPLIACION SISTEMA VMS ACTUAL**, del Pliego de especificaciones técnicas, indica que *“El tiempo de grabación requerido es de 30 días durante las 24hs. con una resolución de 720P (1280x720) h.264 v 12 FPS como*

mínimo.", y luego se indica que los equipos "Deberán soportar la grabación de flujos de video, Smart H.265+/H.265/Smart H.264+/H.264". Dado que la compresión de video en H.265 es mayor y grabando de esa forma se optimizaría el espacio en disco rígido, ¿Se admitirá grabación en h.265? Siempre manteniendo y respetando resolución v FPS

RESPUESTA NRO. 23:

Sobre el particular, se informa que la respuesta es no.

CONSULTA NRO. 24:

En el caso de que se permita el uso de enlaces radioeléctricos para la comunicación de datos entre los pasos a nivel, pasos peatonales, puentes en trinchera y estaciones, y dado que en algunos casos estos equipos poseen más de 1 puerto de datos (donde se podría conectar la cámara y otros quedarían vacantes para futuros mantenimientos) ¿Es obligatorio incluir un switch de datos de 4/8 puertos?

RESPUESTA NRO. 24:

Se solicita tenga a bien ajustarse a pliego.

CONSULTA NRO. 25:

En el punto 4.2. **NVR ESTACIONES Y AMPLIACIÓN SISTEMA VMS ACTUAL**, apartado **AMPLIACION SISTEMA VMS ACTUAL**, del Pliego de especificaciones técnicas, indica que "se deberá proveer dos servidores y un storage" ¿Se deberán proveer licencias base del software Milestone XProtect Professional+, o alguna otra? En caso afirmativo, por favor indicar el código VMS Sofse

RESPUESTA NRO. 25:

Deberá ajustarse a las licencias solicitadas por pliego. El código también se encuentra en el mismo.

CONSULTA NRO. 26:

En el punto 4.1. **Sistema de video y arquitectura**, apartado **Características Generales**, del Pliego de especificaciones técnicas, indica que "se deberá proveer la cantidad de licencias necesarias para incorporar la totalidad de los dispositivos al VMS", y se aclara que deben ser 245 licencias. Realizando el conteo de las cámaras indicadas en el **Anexo B: Listado de cruces con características, cantidad de columnas y cámaras a instalar** se observa que se deben proveer 232 Cámaras, y nosotros estimamos que al menos 20 NVR, lo que daría un total de 253 dispositivos. Por favor indicar cuál es el número de licencias que se deben proveer. ¿Se debe proveer además un 20% de licencias adicionales para proveer futuros aumentos?

RESPUESTA NRO. 26:

Se deberá proveer la cantidad de licencias necesarias para incorporar la totalidad de los dispositivos al VMS.

CONSULTA NRO. 27:

En el punto 4.2. **NVR ESTACIONES Y AMPLIACIÓN SISTEMA VMS ACTUAL**, apartado **AMPLIACIÓN SISTEMA VMS ACTUAL**, del Pliego de especificaciones técnicas, indica que "se deberá proveer dos servidores y un storage" ¿Se admitirá la provisión de equipos armados tipo Clon?

RESPUESTA NRO. 27:

Sobre el particular, se informa que la respuesta es no.

CONSULTA NRO. 28:

En el punto **4.2. NVR ESTACIONES Y AMPLIACIÓN SISTEMA VMS ACTUAL**, apartado NVR ESTACIONES, del Pliego de especificaciones técnicas, indica que "*En la estación deberá contemplarse la posibilidad de visualización local de las cámaras asociadas a la misma.*". ¿Esto quiere decir que se deben suministrar monitores para cada NVR? ¿De qué especificaciones? ¿Se deben vincular las cámaras existentes en la estación con el NVR que suministremos?

RESPUESTA NRO. 28:

Sobre el particular, se informa que la respuesta es no, en ambos casos.

CONSULTA NRO. 29:

En el punto **4.2. NVR ESTACIONES Y AMPLIACIÓN SISTEMA VMS ACTUAL**, apartado NVR ESTACIONES, del Pliego de especificaciones técnicas, indica que los NVR "*Deberán estar diseñado para el mantenimiento / servicio / actualización en línea y no deberá ser necesaria la remoción del equipo de la estación para efectuar el reemplazo de algún componente*". ¿Se refiere a que los equipos deben tener la posibilidad de extracción de discos rígidos en caliente (Hot-swap) y con fuente de alimentación redundante?, En ese caso estaríamos hablando de equipos totalmente diferentes, muy superiores y muchos más costosos que lo descrito en las especificaciones técnicas detalladas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria Nro.2- EX-2021-15329766- -APN-SG#SOFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.